



Corrección de errores a la resolución conjunta de la Vicerrectora de Internacionalización, el Vicerrector de Investigación y Transferencia y la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Granada por la que se publica la resolución definitiva de adjudicación de ayudas de movilidad internacional de estudiantes de doctorado en el marco del Plan Propio de Internacionalización 2024

Advertido error aritmético en la Resolución conjunta de 13 de junio de 2024 de la Vicerrectora de Internacionalización, el Vicerrector de Investigación y Transferencia y la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Granada, por la que se publica la resolución definitiva de adjudicación de ayudas de movilidad internacional de estudiantes de doctorado en el marco del Plan Propio de Internacionalización 2024 publicada en el sitio web <https://internacional.ugr.es/>, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2024, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar lo siguiente:

En el listado definitivo de adjudicación de ayudas, el importe total adjudicado a la estudiante Gamarra Vengoechea, María Alejandra, pasa a ser de 1.680 €

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

P.D. de competencias del Rector (Resolución de 28 de julio de 2023)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

LA VICERRECTORA DE POSGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE

Inmaculada Marrero Rocha

Enrique Herrera Viedma

Ana María García Campaña

Firma (3): INMACULADA C. MARRERO ROCHA En calidad de: Vicerrector/a UGR

Firma (2): ANA MARÍA GARCÍA CAMPAÑA En calidad de: Vicerrector/a UGR

Firma (1): ENRIQUE HERRERA VIEDMA En calidad de: Vicerrector/a UGR